

Secretaría. Santiago de Cali, Octubre 19 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicado: 760014003012-2021-00397-00
Referencia: Responsabilidad Civil Extracontractual por Accidente de
Accidente de Tránsito.
Demandante: Juan Camilo Leal Narváez C.C. 1.006.096.571
Demandado: Narces de Jesús Trejos Becerra C.C.14.991.792
Aseguradora Solidaria de Colombia Nit.860.524.654-6

Auto No. 88.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo promovido por Juan Camilo Leal Narváez., a través de apoderado Judicial, en contra de Narces de Jesús Trejos Becerra y Aseguradora Solidaria de Colombia, por acuerdo conciliatorio entre las partes, sin condena en costas para las partes.

2.- Cumplido lo anterior, archívese el proceso y cancélese su radicación.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Cra. 10 No.12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali – Valle

Código de verificación:
4057a4b98a2aef557e7a600af0112ea95117c8a9b0e2c8c7fce3fe274cc912cb
Documento generado en 21/10/2021 12:14:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>